

RESOLUCION No. 255
(SEPTIEMBRE 13 DE 2016)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015 del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 3 del 15 de Enero de 2016, Resolución No 27 del 03 de Febrero de 2016, Resolución No 55 del 29 de Febrero de 2016, Resolución No 86 de Marzo 28 de 2016, Resolución 100 de Abril 18 de 2016 Y Resolución 161 de Junio 08 de 2016.

TPO	CTA	SUBC	ORIG	ORD	SOND	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	REC	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A	1	0	1				Servicios personales asociados a Nómina	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1	5			Otros	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NACIÓN	CSF	10	\$ 12.000.000	
A	1	0	1	5	16		Prima de Navidad	NACIÓN	CSF	10		\$ 12.000.000
A	2	0	3	50			Impuestos y contribuciones	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	3	50	3		Impuesto predial	PROPIOS	CSF	20	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
A	2	0	4				Adquisición de bienes y servicios	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1			Compra de Equipo	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1	8		Software	PROPIOS	CSF	20		\$ 4.576.126
A	2	0	4	4			Materiales y suministros	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	4	1		combustible y lubricantes	PROPIOS	CSF	20		\$ 2.523.874
A	2	0	4	4	12		Materiles reactivos laboratorio	PROPIOS	CSF	20		\$ 1.500.000
A	2	0	4	4	17		Productos aseo limpieza	PROPIOS	CSF	20		\$ 10.000.000
A	2	0	4	4	18		productos de cafeteria y restaurante	PROPIOS	CSF	20		\$ 900.000
A	2	0	4	6			Comunicaciones y transporte	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	6	7		Transporte	PROPIOS	CSF	20	\$ 7.000.000	
A	2	0	4	8			Servicios públicos	NACIÓN	CSF	10		
A	2	0	4	8	1		Acueducto, alcantarillado y aseo	NACIÓN	CSF	10		\$ 5.000.000
A	2	0	4	8	6		Telefono, fax y otros	NACIÓN	CSF	10	\$ 5.000.000	
A	2	0	4	9			Seguros	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	9	4		Seguros contra incendio	PROPIOS	CSF	20		\$ 3.000.000
A	2	0	4	9	8		Seguros de Responsabilidad Civil	PROPIOS	CSF	20	\$ 4.500.000	
A	2	0	4	10			Arrendamientos	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	10	1		Arrendamiento de bienes muebles	PROPIOS	CSF	20	\$ 3.000.000	
A	2	0	4	11			Viaticos y gastos de viaje	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	11	2		Viaticos y gastos de viaje al interior	PROPIOS	CSF	20	\$ 8.000.000	



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2016.


NEYL GRISALES ARANA
Rector